

Lunes, 27 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 22/2023.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria, del Presupuesto del ejercicio 2023 en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos con cargo a mayores ingresos.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 en relación con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación con el siguiente detalle:

Expediente de modificación de créditos n.º 22/2023 mediante concesión de créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos con cargo a mayores ingresos

1. Crearse la siguiente partida de gastos.

Aplicación Presupuestaria. Descripción. Euros.

161.619.00 ADECUACIÓN ETAP PINOFRANQUEADO.....47.779,27 €.

2. Suplemento partidas de gastos.

Aplicación Presupuestaria Descripción Euros

1532.609.00 OTRAS INVERSIONES.....22.863,48 €.

151.681.00 URBANIZACIÓN POLÍGONO INDUSTRIA.....46.048,06 €.

161.210.00 INFRAESTRUCTURAS.....10.000,00 €.

342.622.01 POLIDEPORTIVO.....3.902,35 €.

342.622.02 GIMNASIO:.....11.699,55 €.



Lunes, 27 de noviembre de 2023

1532.213.00 MAQUINARIA.....	10.000,00 €.
161.221.06 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.....	12.000,00 €.
1532.221.99 OTROS SUMINISTROS.....	6.000,00 €.
165.227.99 TRABAJOS EMPRESAS.....	12.000,00 €.
241.226.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.....	2.863,29 €.
338.221.05 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.....	4.000,00 €.
338.226.09 ACTIVIDADES CULTURALES.....	35.000,00 €.
920.227.99 TRABAJOS EMPRESAS.....	30.000,00 €.
TOTAL:.....	254.106,00 €.

3. Financiación.

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria. Descripción. Euros.

554.00 APROVECHAMIENTOS FORESTALES.....254.106,00 €.

TOTAL:.....254.106,00 €.

Según lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pinofranqueado, 23 de noviembre de 2023

José Luis Azabal Hernández
ALCALDE - PRESIDENTE

